



BASES GENERALES
Jefatura de Policía de Rivera
CABO (PE)
Tecnicatura en Electrónica

El Ministerio del Interior, a través de la Jefatura de Policía de Rivera, llama a Concurso Abierto y acotado en la modalidad de Oposición y Méritos, para cubrir 1 (un) cargo vacante perteneciente al Escalafón "L" Policial en el Subescalafón de Policía Especializado, con la jerarquía de Cabo (PE) en la especialidad "Técnico/a Electricista" destinado a la Jefatura de Policía de Rivera.

El presente llamado se realiza al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica Policial N° 19.315, de fecha 18 de febrero de 2015, Decreto reglamentario N° 240/020 de fecha 28 de agosto de 2020 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

IMPORTANTE

- **Excepciones:** Aquellos postulantes que deseen ampararse en el art. 94 del Dec. 240/020, deberán expresarlo por mail dirigido al Sr. Ministro del Interior, el que será enviado a la siguiente casilla: jprivera-personal@minterior.gub.uy con plazo máximo al vencimiento de la inscripción web, adjuntando: constancia de inscripción al llamado con número de postulante, fotocopia de cédula de identidad y teléfono de contacto.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Inciso	04 – Ministerio del Interior
Unidad a la que pertenece	16- Jefatura de Policía de Rivera
Escalafón	L - Policial
Grado	Cabo (PE)
Cantidad de plazas	1 (una) vacante
Naturaleza del vínculo	Efectivo (sujeto a lo dispuesto en el Artículo N.º 126 Ley N.º 17.296 y su Decreto Reglamentario N°355/002).
Remuneración nominal	\$U 55.297,45 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y siete con cuarenta y cinco) nominales, incluye compromiso de gestión y presentismo (a valores de enero 2026).
Carga horaria	40 horas semanales contractuales.
Lugar habitual de desempeño	Jefatura de Policía de Rivera

2. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

Inscripción: Se realizará a través del formulario web disponible en la página del llamado a



BASES GENERALES
Jefatura de Policía de Rivera
CABO (PE)
Tecnicatura en Electrónica

concurso.

- Completado dicho formulario recibirá la "**Constancia de inscripción web**" al correo electrónico aportado, y el sistema le otorgará un número con el que se identificará al postulante durante todo el proceso del concurso, esta constancia deberá ser impresa y presentada en las instancias que se le requiera.
- En caso de que el postulante se inscriba más de una vez, sólo será válida la última inscripción que realice.

Período de inscripción: desde el día 16 al 31 de agosto de 2025 inclusive.

- La inscripción al presente llamado implica la declaración del postulante de haber leído y aceptado las condiciones fijadas en las presentes Bases Generales, así como también otorgado consentimiento expreso al Ministerio del Interior para la realización de los análisis y/o consultas de información necesarias, a efectos de valorar las incompatibilidades y prohibiciones establecidas para el ingreso a la Policía Nacional.
- El correo electrónico declarado por el postulante en el formulario de inscripción, se considerará **domicilio electrónico constituido** por éste a todos los efectos del llamado, siendo responsabilidad del postulante mantenerlo con capacidad suficiente, asegurando su correcto funcionamiento.

3. REQUISITOS

3.1 GENERALES Y OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales y obligatorios establecidos a continuación:

- Ser **ciudadano natural o legal** con más de cinco años de ejercicio al vencimiento de la inscripción.
- Poseer entre **18 a 45 años** de edad cumplidos al día del cierre del periodo de inscripciones.
- **Cédula de Identidad** vigente y en buenas condiciones.
- **Credencial Cívica y constancias de voto.** No haber sufragado en las elecciones generales y departamentales no se subsanará con el pago de la multa correspondiente, según lo estipulado en el Artículo 11, Ley N°16.017
- Buena conducta, la que será probada mediante **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la autoridad competente.
- **Bachillerato completo sin previas** de enseñanza Secundaria o su equivalente de UTU, al vencimiento del período de inscripción.
- **Jura de la Bandera**
- **Carne de Salud vigente** expedido por prestador de salud autorizado por el MSP.
- **Residencia** en el Departamento de Rivera.
- **Para trabajadores activos del Inciso:** No estar sometido a Junta Médica y/o sumario administrativo, durante el proceso de selección y/o al momento de tomar posesión del cargo.



BASES GENERALES
Jefatura de Policía de Rivera
CABO (PE)
Tecnicatura en Electrónica

3.2 REQUISITOS EXCLUYENTES:

Ver formulario de descripción del cargo anexo a las presentes bases.

3.3 Previo a la suscripción de la designación inicial, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

Incompatibilidades

- I)** Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- II)** Percibir pasividad, retiro o subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

Prohibiciones

- I)** Haber sido desvinculados, mediante Resolución firme por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o cualquier otra modalidad de vinculación.
- II)** Poseer mala conducta, lo cual se acreditará mediante Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la autoridad competente.
- III)** Poseer anotaciones policiales que no sean consideradas por el ordenamiento jurídico como delitos pero que demuestren conductas incompatibles con la función policial.
- IV)** Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- V)** Aquellos que se hubieran acogido a alguno de los retiros incentivados inhabilitando el ingreso a la función pública.
- VI)** Consumir sustancias ilícitas de acuerdo al Decreto-Ley N°14.294 de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas; desarrollar algunas de las actividades descriptas en el Artículo 31 de dicho Decreto-Ley, inclusive aquellas que esa norma define como exentas de responsabilidad. A los efectos del presente artículo queda comprendida la marihuana.

4. DOCUMENTACIÓN

Presentación de documentación

Oportunamente se publicará fecha y lugar de entrega de documentación.

Se detalla a continuación la documentación que se deberá presentar en sobre tamaño A4, pudiéndose solicitar la exhibición del original según corresponda:

- A. N° de Postulante:** Constancia de inscripción web, que recibe en su correo electrónico.
- B. Credencial Cívica y constancias de voto elecciones nacionales, balotaje y departamentales).**
- C. Cédula de identidad**



BASES GENERALES
Jefatura de Policía de Rivera
CABO (PE)
Tecnicatura en Electrónica

D. Formación que acredite Bachillerato completo sin previas

Documentación a presentar:

- **Certificado o Constancia** expedido por Institución competente, ó
- Por Secundaria: Form. 69 A de Bachillerato Diversificado “**Circular N°2122**” firmado y sellado por la Institución competente, ó
- Por CETP-UTU: **Constancia de Egreso** firmado y sellado por la Institución competente.

E. Residencia: Constancia de domicilio pudiendo presentar alguna de la siguiente opciones:

- Certificado de vecindad expedido por Seccional Policial de su domicilio.
- Factura con no más de 60 días de emitida: UTE, OSE, ANTEL o tarjetas de crédito, mutualistas, tv cable, a nombre del postulante, en la cual figure el domicilio.

F. De los requisitos excluyentes y a valorar (ver punto 9 del formulario de descripción del cargo):

- **Para acreditar formación: Certificado/Constancia** impartido por un Instituto o empresa que así lo avale y acredite su formación.
- **Para acreditar experiencia: Constancia Laboral**, emitida por empresa donde conste fecha de ingreso, tiempo trabajado y tareas realizadas. En caso de ser trabajador independiente, debe adjuntar facturas de los servicios brindados.

J) Para el trabajadores activos del Inciso: (con vinculo de presupuestados/Contratados Policiales), además de la documentación mencionada anteriormente deberán presentar:

- Última Evaluación de desempeño o Concepto funcional.
- Legajo Personal autenticado.
- Constancia emitida por Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora donde presta servicios que indique no estar sometido a Sumario Administrativo y/o Junta Médica.

G. Otros Requisitos: se solicitará previo al ingreso la siguiente documentación:

a) Carne de salud vigente (expedido por prestador de salud autorizado por el MSP)

b) CV Digital: Presentar captura de pantalla de inicio del trámite (primer página que contiene datos personales.

c) Buena conducta (No se solicitará para funcionarios activos): Presentar Ticket de pago del **Certificado de Antecedentes Judiciales:**

- Solicitarlo con destino: **Jefatura de Policía de Rivera.**
Oficina: **Dirección de Recursos Humanos.**
- Podrán tramitarlo en:

- Interior del país: Jefaturas de Policía Departamental

Portal: <https://www.gub.uy/tramites/certificado-antecedentes-judiciales>



BASES GENERALES
Jefatura de Policía de Rivera
CABO (PE)
Tecnicatura en Electrónica

ATENCIÓN:

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, **la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en certificada mediante "Apostilla"**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

5. PROCESO DE SELECCIÓN

ORDENAMIENTO ALEATORIO: El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes. El cupo de personas a convocar quedará a criterio del tribunal designado. En caso de que no se cubra el cupo previsto, se podrá citar a los siguientes postulantes del ordenamiento aleatorio, a participar del proceso de selección.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las etapas del proceso se realizarán en el orden que el Tribunal establezca y se valorarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Control de requisitos generales, obligatorios y excluyentes.	Cumple/no cumple
Formación y Experiencia	Max. 30 pts.
Prueba de Oposición	Min. 20 pts./Max. 40 pts.
Prueba Psicológica (excepto personal policial)	Apto/no apto
Entrevista con el Tribunal	Min.15 pts./Max. 30 pts.
Total (puntos)	Min.60 pts / Max. 100 pts.

IMPORTANTE

La NO presentación o llegada tarde a las etapas mencionadas en el Proceso de Selección implicará la renuncia al presente concurso.

Control de requisitos: aquellos postulantes que no cumplan con todos los requisitos denominados como generales y obligatorios, así como aquellos considerados como excluyentes, no continuarán a la siguiente instancia.

Formación y Experiencia: Se valorará únicamente la formación y experiencia solicitada en el



BASES GENERALES
Jefatura de Policía de Rivera
CABO (PE)
Tecnicatura en Electrónica

punto que refiere a Requisitos a Valorar del Formulario de Descripción del Puesto. Dicha valoración se realizará de acuerdo a la documentación presentada, evaluándose la educación, formación, antecedentes y experiencia laboral adquirida, que no sean denominados como requisito excluyente.

Prueba de oposición: con el objetivo de identificar habilidades, conocimientos y capacidades necesarias para ocupar el puesto, el Tribunal dispondrá la realización de una o mas pruebas, cuya modalidad se comunicará oportunamente, así como la bibliografía necesaria en caso de que sea requerida; esta información estará disponible en el sitio web del Ministerial.

Prueba Psicológica: Tiene como objeto determinar la aptitud del aspirante para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan su ingreso, dicha evaluación tendrá una validez de 1 (un) año. La mencionada prueba declarará al postulante como "**apto**", es decir, que reúne los requisitos establecidos para el ingreso o "**no apto**", que no reúne los requisitos para el ingreso por lo tanto será eliminado del proceso de selección.

Entrevista con el Tribunal: Serán convocados para esta instancia los postulantes que se encuentren en condiciones de alcanzar el puntaje mínimo de aprobación requerido.

Oportunamente se brindará información respecto al lugar, día y hora donde se llevarán a cabo las mencionadas instancias, a través del sitio web Ministerial.

7. LISTA DE PRELACIÓN FINAL- ASIGNACIÓN DE PUESTOS:

- **Aprobación del concurso:** Quien postula deberá obtener un mínimo de aprobación del 50% (cincuenta) en cada etapa, con excepción de la Formación y Experiencia la cual no será eliminatoria y un puntaje igual o superior al 60% del puntaje total del proceso, integrarán la lista de prelación final, y estarán ubicados en relación al puntaje obtenido en orden decreciente.
- **Composición:** Se elaborará el orden de prelación final con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del concurso, habiendo igualado o superado los 60 puntos del total.
- **Asignación de puestos:** Se confeccionarán -en caso de corresponder- 2 (dos) listas de prelación:
 - (1) Listado de funcionarios activos del Inciso.
 - (2) Listado general de postulantes.
- En primera instancia se ocuparán los cargos con los postulantes que integren la lista de prelación (1) "funcionarios activos del Inciso" y de no cubrir la totalidad de cargos se continuará tomando del "listado general de postulantes" (2).
- El ordenamiento de esas listas será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.



BASES GENERALES
Jefatura de Policía de Rivera
CABO (PE)
Tecnicatura en Electrónica

- **Paridad:** En caso de resultar un empate entre concursantes, se resolverá según el puntaje obtenido en la Etapa de Oposición. Si se sigue manteniendo dicho empate, se realizará un sorteo mediante Escribano Público.
- Aquellos postulantes que por su ubicación en la lista de prelación final se encuentren en condiciones de acceder al cargo concursado, serán citados mediante notificación al domicilio electrónico constituido (correo electrónico declarado en el formulario de inscripción web). Una vez notificados, dispondrán de un plazo de 48 horas a partir del día siguiente, para manifestar en forma expresa su aceptación o desistimiento al puesto concursado.
- Toda persona convocada que no acepte, no responda a la citación, no cumpla con las condiciones requeridas o no se presente dentro del plazo establecido, se considerará como renuncia al puesto, procediéndose a convocar al siguiente postulante, respetando el estricto orden de prelación.
- **Vigencia:** La lista de prelación final tendrá una **vigencia de un año** a partir de la fecha de su publicación.
Previo al momento de ingreso a la Institución será un requisito indispensable la acreditación de la identidad a través del Currículo Digital -CV Digital- (<https://gestionhumana.onsc.gub.uy>). Este requisito es obligatorio para todos los ingresos a la Administración Central y a otros organismos públicos, que también se utilizará como herramienta de autogestión para mantener actualizado su Legajo Digital. Dicho CV podrán gestionarlo a través del siguiente link:
<https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/tramites-y-servicios/servicios/cv-digital>

8. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán conforme al Artículo 44 de la Ley 20333 del 25 de septiembre de 2024, a través de la sede electrónica (portal gub.uy: <https://www.gub.uy/ministerio-interior/comunicacion/convocatorias>). Transcurridos 3 (tres) días hábiles desde la publicación de los documentos en el referido sitio web, el postulante se tendrá por notificado.

La información publicada en el referido portal, identificará a cada inscripto únicamente por su **N° de postulante**, preservando su confidencialidad durante el proceso. Será responsabilidad del postulante mantenerse atento a dicho portal, donde se realizarán las comunicaciones oficiales vinculadas a los resultados y las convocatorias a las distintas instancias del proceso de selección. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el Tribunal podrá utilizar como medios complementarios de comunicación con los postulantes, el correo electrónico y el número telefónico de contacto declarado en el formulario web de inscripción, conforme a lo previsto en el Decreto N.º 500/991.



BASES GENERALES

Jefatura de Policía de Rivera

CABO (PE)

Tecnicatura en Electrónica

9. OBSERVACIONES

La Administración se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente proceso de selección en cualquier instancia en la que se encuentre.

FORMULARIO DESCRIPCIÓN DE PUESTO Tecnicatura en Electrónica	 Ministerio del Interior
--	--

1. Ubicación del requerimiento

Inciso: 04 - Ministerio del Interior
Unidad/es Ejecutora/as: 016 - Jefatura de Policía de Rivera

2. Identificación del puesto

Especialidad: Tecnicatura en Electrónica
Escalafón: L “Policial” (PE) - Especialidades Varias -
Grado: Cabo (PE)
Naturaleza del vínculo: Efectivo

3. Plazas

Cantidad de plazas: 1

4. Objeto del puesto

Finalidad: Realizar tareas de mantenimiento, diagnóstico y reparación de equipos de comunicación de la Jefatura de Policía de Rivera.
--

5. Tareas clave

- Abordar problemas de inspección, funcionamiento, mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.
- Desarmar, examinar y determinar el diagnóstico del sistema electrónico y eléctrico del equipo de comunicación.
- Reparar, armar, ajustar, verificar y poner a punto el funcionamiento de los equipos de comunicación.

FORMULARIO DESCRIPCIÓN DE PUESTO Tecnicatura en Electrónica	 Ministerio del Interior
--	---

- Efectuar la limpieza de los componentes de los distintos sistemas.
- Utilizar correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad vigentes.
- Informar casos de deterioro y/o desperfectos en los distintos equipos de comunicación, producidos a consecuencia del uso o negligencia de los usuarios.
- Realizar toda tarea afín que le sea encomendada por el supervisor inmediato.

6. Niveles de exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMÍA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	

7. Relación jerárquica

Supervisa:	No supervisa	X
------------	--------------	---

8. Condiciones de trabajo

• Carga Horaria: 40 horas semanales contractuales • Remuneración: \$U 55.297,45 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y siete con cuarenta y cinco) nominales, incluye compromiso
--

FORMULARIO DESCRIPCIÓN DE PUESTO Tecnicatura en Electrónica	 Ministerio del Interior
--	--

de gestión y presentismo (a valores de enero 2026). ● Lugar habitual de desempeño: Jefatura de Policía de Rivera
--

9. Requisitos solicitados

9.1. EXCLUYENTES

A- Formación • Bachillerato Diversificado completo (sin previas) del Consejo de Educación Secundaria, o su equivalente expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional DGETP – UTU. • Título de Técnico en Electrónica otorgado por UTU (DGETP) o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente.
B.- Experiencia • Experiencia comprobable en el rubro de al menos un año como mínimo, en el ámbito público y/o privado.
Otros • Residencia en el Departamento de Rivera • Disponibilidad para viajar a las dependencias de la Jefatura dentro del Departamento en horarios variados de acuerdo a las necesidades del servicio.

9.2. A VALORAR

A- Formación • Cursos y actualizaciones relacionados a la especialidad.

FORMULARIO DESCRIPCIÓN DE PUESTO Tecnicatura en Electrónica	 Ministerio del Interior
---	--

B.- Experiencia

- Experiencia comprobable en el rubro mayor a un año, en el ámbito público y/o privado.

10. COMPETENCIAS

Competencias Generales

- Atención a la ciudadanía/usuario interno/externo
- Orientación a resultados
- Adaptación al cambio
- Relacionamiento interpersonal
- Aprendizaje continuo

Competencias específicas

- Capacidad de organización y planificación
- Iniciativa
- Dinamismo
- Compromiso con la calidad del trabajo realizado.